

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro.

Radicación: VERBAL 2022 0211.
Demandante: YAMILET LAYOS MARTINEZ Y OTROS.
Demandado: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, JORGE ANDRES ARDILA QUIGUA E INGRID LORENA SERRANO VASQUEZ., se notificaron y contestaron la demanda formulando excepciones de mérito, por intermedio de apoderado judicial, las cuales fueron descorridas oportunamente por la parte demandante.

Se reconoce a la abogada INDRA DEVI PULIDO ZAMBRANO como apoderada judicial de la demandada, INGRID LORENA SERRANO VASQUEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce a la abogada INDRA DEVI PULIDO ZAMBRANO como apoderada judicial de la demandado, JORGE ANDRES ARDILA QUIGUA en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce al abogado ENRIQUE LAURENS RUEDA como apoderado judicial de la demandado, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez